I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000184

DECRETO EXENTO N°202/ /2020

Cerrillos, 07 FEB 2020

V I S T O S:

La Providencia N°103/0140/2020 del Administrador Municipal (s); el Memorándum N°403/028/2020 del Depto. de Contabilidad y Presupuesto; el Comprobante de factibilidad presupuestaria Folio N°07/2020; el Ordinario N°500/057/2020 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto de Hacienda N°2.166, de 2019; las Pólizas de Fidelidad Funcionaria de las cuentadantes; el Oficio N°1.375 de 2.020, de la Contraloría General de la República; la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

D E C R E T O:

1. Autorízase los siguientes fondos fijos a rendir, por un monto de 15 U.T.M. cada uno, los que se girarán a nombre de las Directoras de las Salas Cunas y Jardines Infantiles que se indican, los cuales serán destinados a financiar gastos menores, cuyo fin es subsanar las observaciones emitidas por la SEREMI de Educación, para así cumplir con los requisitos necesarios para el reconocimiento oficial de dichos establecimientos:

NOMBRE	**SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL**
Angélica Zapata Vega	El Mirador
Roxana Flores Fuentes	Salomón Sack

2. Las cuentadantes deberán rendir cuenta en forma documentada ante la Dirección de Control, sin prejuicio de la rendición posterior que deberá presentarse ante el organismo público respectivo.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a las cuentas complementarias 114.05.20.001 "Programa JUNJI Sala Cuna El Mirador" y 114.05.20.004 "Programa Junji Sala Cuna Salomón Sack".

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

HERNAN ORTEGA CASTILLO
Administrador Municipal (S)
"Por orden del alcalde"

OSN/CUCH/mgpc.

Distribución:
Archivo Virtual "Decreto Correlativo"
Cuentadantes/2
Salas Cunas y Jardines Infantiles/2
Página Web